

# Gestión Integral de los Riesgos

Comité de Riesgos

Sesión N° 05-2025

Fecha: 06/03/2025

Aprobado en Junta Directiva

Sesión 09/2026

Fecha: 09/03/2026

## I. Base Legal

---

La **Caja de Crédito de Concepción Batres** en cumplimiento del artículo 22 de las “Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades Socias que Captan Depósitos Exclusivamente de sus Socios” (**NPR-001**) el cual establece que: “Las entidades deberán divulgar de manera resumida en un apartado en su sitio Web, dentro de los primeros noventa días calendario de cada año, la información relativa a las políticas, metodologías y demás medidas relevantes adoptadas para la gestión de cada tipo de riesgo”

La Caja de Crédito de Concepción Batres ha implementado una gestión integral de riesgos, la cual es entendida como un proceso estratégico realizado por toda la Caja, para lo cual ha diseñado una estructura organizacional, delegando a cada Comité esta función, elaborando diferentes Políticas, así como también la conformación de la Unidad de Riesgos para administrar la referida gestión.

## II. Principales riesgos asumidos por la Caja

---

La Caja de Crédito de Concepción Batres gestiona de acuerdo a su estructura, tamaño, negocios y recursos los siguientes riesgos:

- Riesgo de Crédito
- Riesgo de Liquidez
- Riesgo Operacional
- Riesgo Legal
- Riesgo de Fraude
- Riesgo Tecnológico
- Riesgo Estratégico
- Riesgo Reputacional
- Riesgo Financiero
- Riesgo de Tasa de interés.
- Riesgo de Lavado de Dinero y de Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva

### III. Estrategia

---

La Junta Directiva de la Caja de Crédito de Concepción Batres ha constituido los siguientes Comités para la gestión de riesgos:

**Comité de Riesgos:** Integrado por dos directores de Junta Directiva, Gerente General, Gerente Financiero y de Administración y Gestor de Riesgos; teniendo como función primordial dar seguimiento a la gestión integral de riesgos de la Caja.

**Comité de Auditoría:** Integrado por dos directores de Junta Directiva, Gerente General y Auditor Interno; teniendo como función primordial apoyar en la supervisión de la efectividad del sistema de control interno, garantizar la integridad de estados financieros y el cumplimiento de la normativa aplicable a la Caja.

**Comité de Prevención de Lavado de Dinero y de Activos, Financiación del Terrorismo y a la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva:** Integrado por dos directores de la Junta Directiva, Gerente General, el responsable de la Unidad de Riesgos, Gerente Financiero y de Administración, y el Oficial de Cumplimiento; teniendo como objetivo dar cumplimiento a la normativa vigente en la materia; y garantizar que en la Caja funcione un Sistema de Administración del Riesgo de Lavado Dinero y Activos, eficaz y evite que la Caja sea utilizada como medio para el encubrimiento de activos provenientes de actividades delictivas o para canalizar recursos hacia el financiamiento de actos terroristas.

**Comités de Crédito:** Los diferentes comités de crédito tienen la responsabilidad de resolver las solicitudes de crédito que se presenten a la Caja, con base en el conocimiento de los sectores productivos, entorno económico y clientes específicos, equilibrando la rentabilidad del negocio y gestión de riesgos.

**Comité de Mora:** El propósito de este comité es mantener el índice de morosidad de la cartera de préstamos al nivel más bajo posible, sin superar el valor máximo establecido por FEDECRÉDITO, con el fin de minimizar el costo por constitución de reservas de saneamiento.

**Comité de Seguridad y Salud Ocupacional:** El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional elabora e implementa políticas, medidas adecuadas de seguridad e higiene de las instalaciones de la Caja, enfocado en la protección de la vida, la salud y la integridad del personal, clientes y usuarios que son atendidos en sus instalaciones

### IV. Gestión Proactiva

---

A continuación, se presentan los principales riesgos gestionados por la Caja de Crédito de Concepción Batres durante el período 2025:

## **1. Riesgo de Crédito.**

La Caja de Crédito de Concepción Batres asume el riesgo de crédito en la colocación de préstamos, enfocado principalmente en micros y pequeños empresarios, personas naturales con descuento de planilla vía Orden Irrevocable de Descuento.

Los lineamientos sobre los cuales se otorgan las diferentes modalidades de crédito se encuentran establecidos en el “Reglamento de Crédito” de la Caja y la gestión del riesgo de crédito está basada en las “Normas para la Gestión del Riesgo Crediticio y Concentración de Créditos de las Entidades Socias que Captan Depósitos Exclusivamente de sus Socios” (NPR-003) emitida por FEDECRÉDITO.

Durante el año 2025 el indicador de vencimiento de la Caja se mantuvo estable entre el 2.22% y 2.66%, finalizando el ejercicio 2025 con un índice de cartera vencida del 2.22%. La cartera tuvo un decrecimiento comparando el cierre del 2025 con el registrado el año anterior.

## **2. Riesgo de Liquidez.**

La gestión del riesgo de liquidez que realiza la Caja de Crédito de Concepción Batres, está regulada por las “Normas Técnicas para la Gestión del Riesgo de Liquidez” (NRP-05). Este riesgo surge de la posibilidad de incurrir en pérdidas por no disponer de los recursos suficientes para cumplir con las obligaciones asumidas, incurrir en costos excesivos y no poder desarrollar el negocio en las condiciones previstas.

Para determinar la exposición al riesgo de liquidez, la Caja ha aplicado escenarios determinados por la regulación y con premisas propias, cumpliendo en todo momento con lo establecido en la referida normativa, así como también a la creación y seguimiento de diferentes indicadores que le permite realizar los ajustes cuando lo ameritan.

Durante el año se tuvo incremento en la liquidez de la Caja de Crédito, por lo que se tomaron medidas para su administración, primero determinando el origen de los excesos, después se diseñaron estrategias para su manejo, posteriormente se verificó la fiabilidad de modelo para medir la posible salida de depositantes y finalmente se analizó la salud financiera de la Caja posterior a las estrategias implementadas. Concluyendo que la Caja ha optimizado su estructura financiera mediante la gestión de excedentes de liquidez, con lo que se ha transformado excesos de liquidez en ahorro por costos de fondeo

## **3. Riesgo Operacional.**

La gestión del riesgo operacional que realiza la Caja de Crédito de Concepción Batres, está regulada en las “Normas para la Gestión del Riesgo Operacional en las Entidades Socias que Captan Depósitos Exclusivamente de sus Socios.” **(NPR-004)** La Junta Directiva y la Alta Gerencia de la Caja, fomentan al interior de la Caja una cultura de prevención de riesgos, mediante la identificación, medición, Control y mitigación, monitoreo y comunicación de los eventos de riesgo operativo, relacionado a los factores de Personas, Procesos, Tecnología de información y Acontecimientos externos.

Producto de la gestión realizada, las unidades funcionales de la Caja reportaron diferentes eventos de riesgos materializado en las áreas operativas a la Unidad de Riesgos, con el propósito de conformar la base de datos de eventos de riesgos operacionales. También, se creó la Política y Manual para gestionar el riesgo legal, riesgo de fraude, riesgo tecnológico y riesgo estratégico.

#### **4. Riesgo de Lavado de Dinero y de Activos, Financiación del Terrorismo y la financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LDA/FT/FPADM).**

La gestión del riesgo de lavado de dinero y de activos, financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva está delegada a la Unidad de Oficialía de Cumplimiento con dependencia directa de la Junta Directiva, la cual ejerce funciones de prevención de dichos riesgos, cumpliendo con las facultades establecidas en la Ley Especial para la Prevención, Control y Sanción del Lavado de Dinero y Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y su Reglamento, el Instructivo para la Prevención, Detección y Control del Lavado de Dinero y de Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y con las responsabilidades establecidas en las “Normas Técnicas para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Dinero y de Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva” (NRP-36) emitida por el comité de normas del Banco Central de Reserva de El Salvador.